

Sunchales, 30 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2090 / 2011

VISTO:

La nota recibida de la Comisión Directiva del Club Deportivo Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma expresa la necesidad de construir un badén o un pasillo peatonal que comunique al Predio de Fútbol del Club Deportivo Libertad con la Bicisenda que costea el Canal Norte;

Que dicho pedido se justifica en la gran peligrosidad que generan los vehículos que circulan por la calle Maretto, para los niños que diariamente asisten al predio para desarrollar actividades deportivas;

Que han surgido en los últimos tiempos, nuevas formas de realizar el ordenamiento del tránsito vehicular, basadas en generar una mayor preeminencia del peatón y que permiten a su vez disminuir la velocidad del mismo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2090 / 2011

Art. 1°) Autorízase al DEM a elaborar un proyecto técnico destinado a la construcción de un badén o pasillo peatonal, que comunique al Predio de Fútbol del Club Deportivo Libertad con la Bicisenda que costea el Canal Norte, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución.-

Art. 2°) Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal a las Partidas pertinentes del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil once.-